



COLEGIO "LA PALESTINA" IED



Colegio La Palestina I.E.D.

**MANUAL DE
CONVIVENCIA**



COLEGIO “LA PALESTINA” IED

MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCION

El Colegio La Palestina, Institución Educativa Distrital, desea que la Comunidad Educativa conozca a fondo, la forma como se desarrolla el proceso educativo y el compromiso que a cada uno adquiere al formar parte de ella.

En todo grupo humano se hace necesario que cada uno de los integrantes conozca previamente los acuerdos de convivencia para poder decidir libremente si aceptan o no, pertenecer, asumir y comprometerse al proceso de formación que genere lazos de convivencia amable, respetuosa, responsable, solidaria y una comunidad gestora de aptitudes comunicativas.

FUNDAMENTOS LEGALES

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes”.

Todas y cada una de las normas aquí señaladas están orientadas a garantizar un proceso educativo que sea coherente en la búsqueda y construcción de una Comunidad Educativa de alta calidad y competencia y en esencia que responda fundamentalmente a la visión y misión institucionales.

La Institución se rige por la Constitución Nacional y por las leyes emanadas de los diferentes estamentos e instituciones del Estado.

- Constitución Política de Colombia.
- Artículo 3° de la Constitución Nacional
- Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 115 del 8 de febrero de 1994
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994
- Decreto 1108 de 1994 sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
- Ley 1290 de 2009
- Ley 749 de junio 19 de 2003.
- Decreto 1286 de 2005
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013
- Decreto 1965 de 2013
- Sentencias de la corte
 - 481/98 Libre desarrollo de la personalidad.
 - 393-235/97 Derechos y deberes.
 - 02/92 Derechos con relación a otros y deberes para consigo mismo.
 - 397/97 Exigencias para vivir en armonía.
 - 967/2007 Regulación del teléfono celular.
 - 316/94 Prevalece el interés general sobre el particular y el respeto al debido proceso y exigibilidad acordes con los derechos cuando están en el Manual de Convivencia.
 - 527-612/92 y 555/94 Compromisos que se adquieren al momento de la matrícula.
 - 519/92 Derecho y deberes, responsabilidades.
 - 402/92 Comportamientos que afectan la convivencia.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

- Legislación sobre estupefacientes (1108)

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- Crear una cultura de convivencia a través de la educación en el respeto a la palabra, al espacio y a la diferencia.
- Adoptar deliberadamente los acuerdos del decálogo, creando un ambiente participativo y abierto a la solución de conflictos.
- Desarrollar el sentido de pertenencia estableciendo una coherencia entre el YO estudiante y el YO institucional.
- Formar una conciencia solidaria y democrática que le permita desarrollar en el estudiante actitudes deseables a la exigencia de la comunidad y asimilar sus reflexiones individuales y grupales.
- Fortalecer los sentimientos de afecto, de ternura, goce del saber y satisfacción por los aciertos y errores que engrandecen al ser humano.

COMUNIDAD EDUCATIVA

- Según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI. Basados en lo anterior, nuestra comunidad está conformada así:
- Los estudiantes que están matriculados.
- Los padres, madres y acudientes como responsables de la educación los estudiantes matriculados.
- Los directivos docentes y los docentes que laboran en la institución.
- El personal administrativo que cumple funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.
- Los funcionarios de servicios generales (aseo y vigilancia).

ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según el artículo 19 del Decreto Reglamento 1860 y lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley General de Educación, el Gobierno Escolar en las Instituciones educativas se regirá por las normas establecidas por la ley 115 del Decreto 1860.

En el Colegio estará constituido por los siguientes órganos.

El CONSEJO DIRECTIVO Como instancia rectora

El RECTOR como representante legal y ordenador del gasto.

El CONSEJO ACADÉMICO como instancia superior en la materia pedagógica.

Consejo Directivo:

En la instancia directa de la participación de la Comunidad Educativa y de la orientación académica y administrativa del establecimiento. Está integrado por:

- El rector, quien lo preside y convoca.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo.
- Un representante de los ex alumnos.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

Consejo Académico:

Instancia superior para participar en las orientaciones pedagógicas de la institución. Está integrado por:

- El rector, quien lo preside.
- Los coordinadores.
- Un orientador.
- Un docente delegado de primaria por cada sede.
- Un docente delegado de cada área de los niveles de básica secundaria y media.

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Comité de Convivencia:

Tiene como misión garantizar un ambiente basado en óptimas relaciones interpersonales y estará integrado por:

- Coordinado de la sede y jornada respectiva.
- Un docente representante elegido por los profesores.
- El personero de los estudiantes (o su delegado).
- Dos representantes de los padres de familia del Colegio.
- Un representante del personal administrativo.

Las finalidades de este comité serán las siguientes:

- Llevar a cabo actividades que fomenten la buena convivencia en la Comunidad Educativa.
- Desarrollar las actividades de divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la Comunidad Educativa.
- Desarrollar talleres y foros con la Comunidad Educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
- Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución de conflictos que adelanten las diferentes entidades distritales.
- Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la Comunidad Educativa lo solicite con el objeto de resolver prácticamente sus conflictos. Para tal efecto, el Comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
- Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes y los que surjan entre estos últimos.
- Llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Parágrafo: Los comités de convivencia se instalarán dentro de los primeros sesenta días calendario escolar, se reunirán ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando los integrantes lo estimen conveniente.

Consejo Estudiantil:

Es una instancia de participación democrática, elegida por los estudiantes, dentro de los primeros cuarenta días calendario. Se conformará según el artículo 29 del Decreto Reglamento 1860, por un estudiante de cada curso, desde el grado cuarto en adelante



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

hasta el último grado ofrecido por el Colegio. Los estudiantes de preescolar al grado tercero elegirán un solo representante.

Personero Estudiantil:

Es un estudiante de grado undécimo quien ejercerá como vocero de los estudiantes y deberá cumplir con los requerimientos para su función. Sus funciones y manera de elección son las que establece la ley. Debe proteger los derechos de los estudiantes y promover el cumplimiento de los deberes.

Consejo de padres de familia:

Según el Decreto 1286 de 2005, cada establecimiento tendrá un Consejo de Padres para garantizar su participación en el proceso educativo con el fin principal de elevar la calidad del servicio educativo. Está constituido por un (1) representante de cada uno de los cursos del Colegio, elegido en la asamblea del curso.

El Consejo podrá organizar comités de trabajo acordes con el PEI, con el plan de mejoramiento institucional y de conformidad con los planes de trabajo que se acuerden con la Rectoría del Colegio; además debe promover programas de formación de padres para que cumplan con su tarea educativa. Para pertenecer a este Consejo no se podrán establecer cuotas de afiliación.

DEL PERSONERO Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

PERFIL:

Cumplirán con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo dos años de permanencia en el plantel.
- Poseer una hoja de vida ejemplar.
- Conocer perfectamente la filosofía del plantel y divulgarla.
- Ser unas personas con cualidades de líder, alegres, dinámicas, positivas y muy humanas.
- Mantener buen rendimiento académico y cumplimiento del Manual de Convivencia durante su gestión. Es decir, ser un modelo para sus compañeros.
- Tener sentido de pertenencia a la institución.

FUNCIONES: ESTUDIANTE REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO

- Identificar las responsabilidades y funciones de los estudiantes en un sistema de gobierno escolar.
- Colaborar con la formación de comités y en la evaluación de su trabajo.
- Asistir a todas las reuniones del Gobierno Escolar y participar activamente en ellas.
- Presentar ante el Consejo Directivo las inquietudes o soluciones hechas por los estudiantes del plantel.
- Comunicar a todos los estudiantes los acuerdos y decisiones del Consejo Directivo.

PERSONERO:

- Conocer y promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes para lo cual podrá solicitar la colaboración del consejo de estudiantes.
- Recibir y evaluar los reclamos que presenten los alumnos.
- Presentar ante la Rectoría las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

- Presentar su plan de acción y cronograma de actividades a desarrollar, tres semanas después de su elección.

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES

Según el artículo 21 del Decreto Reglamento 1860, la elección se realizara así:

- Cada curso elegirá su representante al Consejo de Estudiantes.
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo será del último grado que ofrezca la institución y será elegido por el Consejo de Estudiantes.
- Los representantes de los docentes al Consejo Directivo serán elegidos por ellos mismos. Uno por cada sede.
- Los representantes de los padres de familia serán elegidos por el Consejo de Padres.
- El representante de los ex alumnos será elegido por ellos mismos.
- El representante de los sectores productivos será elegido mediante convocatoria y elección.
- Los miembros del Consejo Académico se eligen por votación en las reuniones de área y los docentes de primaria elegirán a sus representantes por sede y jornada.
- Para la elección del Personero de los estudiantes se tendrá en cuenta:
 - ✓ La inscripción de los candidatos a Personero se realizará de manera voluntaria siempre y cuando pertenezcan al último grado de la institución y tengan el perfil exigido.
 - ✓ El personero de los estudiantes será elegido por medio de voto secreto y democrático cumpliendo con las normas establecidas.

2.1. EL ESTUDIANTE Y SU CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN

El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral.

Su perfil y cualidades estarán en coherencia con la visión y misión institucionales, por consiguiente el estudiante del Colegio La Palestina debe ser:

- Intellectualmente creativo, físicamente activo y psicológicamente equilibrado.
- Un ser humano creativo con principios éticos y valores que le permitan relacionarse adecuadamente con aplicabilidad en su vida diaria.
- Líder, comprometido con su grupo social buscando la cooperación, la concertación, el desarrollo de iniciativas, modales y costumbres para una convivencia armónica.
- Capaz de aceptar y respetar la diferencia y la autenticidad de sus semejantes en igualdad de condiciones.
- Constructor de la cultura ecológica que facilite la conservación, protección y utilización racional de los recursos naturales.
- Participe, activo en la construcción de su autoformación, encaminado a lograr su proyecto de vida.

REQUISITOS PARA INGRESAR A LA INSTITUCION

El Colegio La Palestina ofrece sus servicios a los estudiantes en edad escolar que lo soliciten de acuerdo con las normas vigentes del Ministerios de Educación Nacional, La Secretaria Distrital de Educación, la filosofía y las normas de la institución desde preescolar hasta el grado un décimo.

Para ser admitido por primera vez al Colegio se requiere:

- Diligenciar el formulario de inscripción en las fechas señaladas por la Secretaria de Educación.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

- Estar ubicado en el intervalo de edades para cada grado, establecido por el Ministerio de Educación.
- Aceptar y cumplir las normas del Manual de Convivencia. En algunos casos a través del compromiso o contrato escrito que firma en el momento de la matrícula.

MATRÍCULA

"Al momento de matricularse una persona en un centro educativo celebra por ese acto un contrato de naturaleza civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones" (ST – 612/92).y sentencia (SC - 555/94)".

La matrícula es un contrato y compromiso bilateral firmado entre el padre y/o acudiente del estudiante y el representante legal de la institución, por el año lectivo correspondiente.

Debe realizarse en los días establecidos en el cronograma de la Secretaria de Educación y de la institución. El estudiante que no se matricule en estas fechas, perderá el cupo. Con la matrícula el estudiante y el padre de familia entran a formar parte de la Comunidad Educativa del Colegio con todos los derechos y obligaciones que el Manual de Convivencia determina.

REQUISITOS PARA LA MATRICULA

- Conocer con anterioridad a la firma de la matrícula el Manual de Convivencia y comprometerse a cumplirlo.
- Presentar paz y salvo por todo concepto.
- Para firmar el acta de contrato de matrícula deben estar presentes el estudiante con su padre de familia o acudiente.
- Presentar el informe académico final del curso anterior para estudiantes antiguos o certificados de estudios de los grados anteriormente cursados (desde el grado 5 para estudiantes nuevos que ingresen a cualquier grado de secundaria).
- Registro civil con número de identificación completo.
- Dos fotos tamaño cedula.
- Fotocopia del carné de servicio médico (EPS o Sisbén).
- Otros requisitos que estipule la Institución y la Secretaria de Salud.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Dado que "La educación surge como un derecho – deber que afecta a todos los que participan en esta orbita cultural, respecto a los derechos fundamentales, no solo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no solo debe respetar al ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser." (ST-02/92). Igualmente nos acogemos a lo dictado en las sentencias SC- 481/98, T-397/97 y la ST-235/97.

El estudiante como protagonista y responsable de su propia formación como ser humano tiene derecho a:

1. La educación, la libertad de expresión, la igualdad, el desarrollo de valores, la participación y la recreación.
2. Amor, respeto apoyo económico y moral de sus padres y acudientes.
3. Participar activamente en los procesos educativos que posibiliten la formación integral y el desarrollo de las potencialidades.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

4. Ser respetado como persona por la comunidad educativa (padres de familia, directivos, profesores, compañeros, administrativos y personas de servicios generales).
5. Opinar y exponer oportunamente sus razones de forma culta, siguiendo el conducto regular y a contar con el debido proceso establecido en el manual de convivencia.
6. Participar activamente en su proceso educativo así como la ejecución, planeación y evaluación de las actividades que le competen, programadas al interior de la institución.
7. Elegir y ser elegido para participar en el gobierno escolar y en los demás órganos de la representación estudiantil determinados por la ley general de educación.
8. Conocer el manual de convivencia al momento de la matrícula, solicitar su cumplimiento y aplicación y participar en la reforma del mismo.
9. Promover y participar en las campañas institucionales que propicien el bienestar y superación estudiantil.
10. Conocer, al iniciar cada bimestre, las competencias e indicadores de desempeño propuestos por cada área.
11. Conocer la metodología, las áreas temáticas, el SIE, el cronograma de trabajo y de evaluaciones en cada una de las asignaturas al igual que las valoraciones e inasistencias antes de ser entregadas a la Coordinación para tener la oportunidad de solicitar respetuosamente las correcciones o revisiones necesarias.
12. Solicitar y recibir atención adecuada en las diferentes instancias que ofrece el colegio tales como: rectoría, secretaria, orientación, coordinación y en los servicios de bienestar estudiantil respetando los horarios y criterios establecidos.
13. Recibir, durante el proceso educativo y desde todas las áreas e instituciones comprometidas con la salud de los estudiantes una orientación pertinente y preventiva con respecto al consumo de sustancias psicotrópicas, bebidas alcohólicas y otros factores que atenten contra la salud física y mental de los niños las niñas y los jóvenes de la institución.
14. Recibir, en el primer mes del calendario escolar, el carné estudiantil como documento de identidad para acceder a los servicios que presta la institución.
15. Ser promovido anticipadamente de acuerdo al artículo 7 del SIE.
16. Realizar actividades de recuperación en las áreas cuyo desempeño es bajo. (Artículo 22 del SIE).
17. Ser auxiliado en caso de enfermedad o accidente, disponer del tiempo de incapacidad para su recuperación y obtener permiso en caso de calamidad doméstica.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

Se entiende como deber toda responsabilidad que el estudiante adquiere al matricularse. El ejercicio de los derechos está condicionado al cumplimiento de los deberes. Estos son:

1. Conocer y cumplir la normatividad que incide en su desarrollo integral para una sana convivencia (Constitución Nacional, Código de la Infancia y de la Adolescencia, Código de la policía, derechos del niño y Manual de Convivencia).
2. Asistir puntualmente a la institución de acuerdo a la jornada y horario establecido.
3. Cumplir con las actividades curriculares, participar en los comités establecidos y asistir a las actividades de la formación personal tales como: convivencia, foros, talleres, seminarios y otras, necesarias para su formación personal.
4. Cumplir con las obligaciones que conducen a obtener las competencias y desempeños propuestos para cada área, acogiéndonos a lo estipulado en la



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

sentencia ST-519/92, presentando los trabajos, evaluaciones y actividades de recuperación programadas previamente.

En caso de ausencia justificada solicitar autorización al respectivo docente, para realizar las actividades mencionadas dentro de los tres días siguientes a su regreso presentando la excusa expedida por Coordinación.

5. Adquirir hábitos de higiene, aseo y presentación personal, que dignifiquen su persona y favorezcan la colectividad.
 6. Portar y utilizar en forma diaria y adecuada el uniforme según horario sin adornos adicionales (chaquetas, bufandas, camisetas de colores, tenis diferente a los blancos, collares, piercing, etc.).
 7. Traer la agenda todos los días y usarla adecuadamente. Portar el carné que lo identifica como estudiante.
 8. Participar con respeto y dignidad en las izadas de bandera. Asistir puntualmente y cantar los himnos con respeto y entusiasmo.
 9. Dirigirse con respeto y amabilidad a directivos, profesores, administrativo, compañeros, padres de familia y demás personas.
 10. Respetar el conducto regular agotando el diálogo y la concertación en cada uno de los casos relacionados con evaluaciones y demás situaciones académicas y/o disciplinarias.
 11. En caso de ser elegido en un cargo representativo, asumir con responsabilidad las actividades correspondientes.
 12. Traer y cuidar los libros, útiles y demás elementos necesarios para su buen desempeño en las actividades escolares. Dar buen uso a los libros ajenos.
 13. Utilizar adecuadamente los servicios e instalaciones del colegio, garantizando la seguridad y el bienestar de quienes los comparten, respetándolos y ayudando a su conservación.
 14. Justificar las inasistencias a clase y demás actividades con la presencia del padre o acudiente, o una excusa escrita y firmada por el acudiente o certificado médico según el caso. Esta excusa se presentara el día que el estudiante se reintegre a las labores académicas.
 15. Utilizar correctamente las canecas para depositar basuras, conservar aseados salones, patios, prados y demás dependencias de la institución.
 16. Respetar y acatar las orientaciones dadas por docentes y directivos.
 17. No consumir ni vender sustancias psicotrópicas, estupefacientes, bebidas alcohólicas y cigarrillo, respetando y preservando la salud y el bienestar propio y de los demás, dentro o en los alrededores del Colegio.
 18. Evitar las actividades que pongan en riesgo la integridad física propia y la de los demás.
 19. Hacer seguimiento de su proceso educativo a través de la autoevaluación.
 20. Mostrar compromiso pertenencia y espíritu colaborativo hacia la institución.
 21. Consumir de manera adecuada el refrigerio.
 22. No hacer uso del teléfono celular y demás elementos electrónicos en horas de clase. La institución no se responsabiliza de la pérdida de estos elementos.
 23. Los estudiantes pueden hacer uso del teléfono celular únicamente durante las horas de descanso o en horas de clase previa autorización del docente con el que se encuentre en clase. Sentencia T-976/07
- El cuidado del aparato celular es responsabilidad única y exclusiva del estudiante, por lo tanto no se aceptaran reclamos sobre daño o pérdida de los mismos.

ESTIMULOS

1. Izar bandera es una distinción que se concede a los estudiantes por una acción meritoria.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

2. Felicitación verbal o escrita registrada en el observador, a los estudiantes que sobresalen en cualquier aspecto de la actividad escolar.
3. Mención de honor o excelencia a los estudiantes destacados en aspectos como: rendimiento académico, esfuerzo personal, convivencia, colaboración, compañerismo, actitud investigativa, espíritu deportivo y otras acciones que lo ameriten.
4. Representar la institución en foros, actividades sociales, selecciones deportivas y eventos culturales.
5. Cuadro de honor en el aula por los aspectos que consideren los docentes.
6. Premiaciones a los estudiantes que participen en competencias deportivas.
7. Condecoraciones especiales en la ceremonia de graduación de estudiantes de undécimo: Excelencia Académica, Mejor ICFES, Identidad Institucional, liderazgo y Colaboración.
8. Ser tomado como ejemplo a seguir por sus compañeros.
9. Participar en los clubes conformados por las distintas áreas.
10. Recibir premio al finalizar el año, por ser el mejor estudiante del curso.

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA EN MI COMUNIDAD EDUCATIVA

Las normas de convivencia social no se dan naturalmente, son creadas y constituidas por las personas, por lo tanto deben ser aprendidas enseñadas y asimiladas.

Teniendo en cuenta que "La educación solo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a esta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento educativo... (ST-316/94)

A continuación enunciamos el decálogo de los principios básicos de convivencia.

1. Seremos respetuosos y amables con nuestros compañeros.
2. Utilizaremos una buena comunicación, usando la concertación, empleando términos apropiados, pidiendo el favor cuando necesitemos algo, con buen tono de voz, palabras adecuadas, afectuosas y escuchando con atención al otro.
3. Nos integraremos con todos los compañeros, respetando sus opiniones, sus gustos, sus propuestas, sus ideas. Interactuando con compañeros de todos los cursos.
4. Respetaremos las decisiones que se tomen en grupo, asumiendo la responsabilidad de nuestras propias opiniones y sus consecuencias.
5. Utilizaremos el diálogo en lugar de la agresión, cuando haya conflictos o problemas, llegaremos acuerdos de forma concertada que favorezcan al grupo.
6. Rescataremos, respetaremos y valoraremos nuestra música, arte, nacionalidad y en general toda nuestra cultura.
7. Nos cuidaremos de todo lo que atente contra nuestra salud física y mental como la droga, el alcohol, el cigarrillo, los piercing y practicaremos el deporte y las diversiones sanas.
8. Practicaremos normas de conservación del medio ambiente para mejorar nuestra supervivencia y calidad de vida.
9. Valoraremos el saber social, base de la evolución humana y cultural.
10. Respetaremos las diferencias sociales, religiosas, culturales, políticas, sexuales, étnicas y todo lo referente a la integración del ser humano.

CÓDIGO DE ÉTICA

El presente Código de Ética regirá la actuación de todos los estudiantes de la institución, debe ser visto como un instrumento facilitador en la labor de armonizar las relaciones internas, a partir de la práctica del respeto mutuo y debe servir de pauta



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

para garantizar la calidad de convivencia de los estudiantes dentro de los principios de respeto, responsabilidad, solidaridad, pertinencia, igualdad, honestidad, gratitud, autoestima, autonomía e integridad personal.

OBJETIVOS:

- Regular el ejercicio de comportamiento de los estudiantes que se encuentran matriculados en la institución.
- Buscar y responder a una formación personal y una sana convivencia.
- Integrar valores y principios que guían y orientan las buenas relaciones humanas que permitirán el progreso de una comunidad y establecen la dignidad de cada persona.

Nuestro Código de Ética lo establecemos por medio de **10 principios y valores**:

- **HONESTIDAD:** Entendido como obtener y asumir las cosas a través del merecimiento y no por medio de la suerte, la trampa, el abuso, la obligatoriedad, mendicidad o el chantaje. Actuar de manera correcta consigo mismo y con los demás.
- **RESPONSABILIDAD:** Entendida como responder a lo que cada uno se le pide con generosidad y con trabajo, obtener la confianza de hacer las cosas a tiempo y bien hechas y asumir si se cumple o no se cumple.
- **RESPECTO:** Cada persona merece un trato digno de su naturaleza, por eso debemos compartir, una relación en la cual no haya ningún tipo de burla, rechazo, maltrato, discriminación por su trabajo, posición social, sexo, religión o gustos personales.
- **PERTENENCIA:** La institución es nuestra y debemos cuidarla, quererla y darla a conocer. Esto implica el cuidado de la planta física (paredes, puestos, baños, campos deportivos), su aseo y decoración, su desarrollo. La pertenencia se amplía a Bogotá y a Colombia. Debemos amar lo nuestro.
- **AUTOESTIMA:** Es deber y derecho el buscar nuestro bienestar y eso supone cuidarnos de cualquier tipo de deterioro de nuestra persona (físico, mental psicológico) por eso debemos buscar y exigir el respeto por nuestro cuerpo, nuestra identidad sexual y nuestros valores personales. El vicio y la manipulación de nuestro cuerpo deterioran gravemente nuestro ser.
- **SOLIDARIDAD:** Es nuestro deber colaborar con el más necesitado de manera justa, no se trata de encubrir sus faltas sino de estar pendientes de lo que cada uno necesita para su correcto desarrollo.
- **IGUALDAD:** Como personas somos iguales aunque como estamentos podamos tener diversos roles y cargos. A nivel de calidad humana todos estamos en el mismo nivel.
- **AUTONOMIA:** El estudiante sabe lo que debe hacer para el bienestar común, por eso no se necesita estar bajo la vigilancia de los adultos para hacer las cosas debidamente. Autonomía supone responder por sí mismo sin necesidad de vigilancia externa.
- **INTEGRIDAD PERSONAL:** El ser humano tiene varios aspectos o dimensiones que enriquecen su vida (social, físico, intelectual, afectivo, espiritual, psicológico) y todos deben promoverse. El estudiante que está muy bien en un aspecto pero que desdeña los demás no se desarrollará integralmente.
- **GENEROSIDAD Y GUSTO:** Debemos aportar en conocimientos, tiempo, cultura y cada acción desarrollada debe ser motivo de la satisfacción de realizarla y no de la obligación.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

2.2 COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

El bienestar de los educandos es preocupación principal del Colegio La Palestina IED, buscando el bien de la mayoría se organizan sus normas.

La Corte Constitucional es enfática al señalar que la educación es un Derecho-Deber y por tanto las instituciones educativas no están obligadas a mantener en sus aulas a quienes en forma constante desconocen las directrices disciplinarias según la sentencia T-386.

CONDUCTAS IRREGULARES LEVES

Una falta se considera leve cuando se presenta por un descuido que afecta el normal desarrollo de las actividades escolares de manera personal o comunitaria. Al presentarse de manera repetitiva y constante se convierte en graves.

1. El incumplimiento del Manual de Convivencia.
2. Presentación personal inadecuada. No portar correctamente el uniforme y según el horario correspondiente.
3. Salirse del aula de clase sin autorización del profesor o directivo.
4. Traer al colegio objetos que distraigan la atención y/o quiten tiempo a las actividades académicas (celular, Ipod,,etc.). En caso de decomisar estos objetos les serán entregados únicamente al acudiente. El colegio no se hace responsable por la pérdida de los mismos.
5. Presentar indisciplina en clase o durante el desarrollo de actividades culturales charlando o molestando, o adelantando acciones ajenas a la actividad que se está desarrollando
6. Atentar contra el sano ambiente escolar arrojando basuras, destruyendo jardines o deteriorando la planta física.
7. Inasistencia y retardos sin justificación perjudicando el proceso formativo.
8. No portar la agenda y/o el carné estudiantil.
9. Incumplimiento en tareas y compromiso académicos.
10. Venta de comestibles y otros objetos en la institución.
11. Los noviazgos con manifestaciones efusivas de besos, caricias e intimidades de manera pública portando el uniforme dentro y fuera del plantel.
12. Establecer conversaciones con extraños y/o lanzar y pasar objetos a través de la malla o reja.
13. Incumplir con tareas y trabajos sin causas justificadas.
14. Inducir a la desobediencia o actuar de manera de manera desobligante ante las llamadas de atención justas y previstas en el manual.
15. Ingresar personas ajenas a la comunidad educativa sin el permiso institucional

CONDUCTAS IRREGULARES GRAVES

Las realizadas de manera intencional afectando el bienestar físico, social y afectivo de sí mismo o de algunos integrantes de la comunidad educativa.

- 1 Las rencillas, discusiones, o agresiones físicas y/o verbales dentro y fuera de la institución.
- 2 El acoso, dominación, persecución física, social o psicológica..
- 3 Hurto debidamente comprobado.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

- 4 Distribución, consumo y coacción al uso de cualquier tipo de estupefacientes, cigarrillo o bebidas alcohólicas.
- 5 Soborno, chantaje y suplantación en evaluaciones.
- 6 Presentarse en estado de embriaguez o bajo posteriores efectos de la misma.
- 7 Ausentarse del colegio en horas de clase o durante las actividades socio-culturales y recreativas sin permiso.
- 8 El irrespeto verbal o físico, así como chanzas de mal gusto a compañeros, docentes, directivos, administrativos y personas de servicios generales o a cualquier persona que labore en el colegio o lo visite en cualquier momento.
- 9 Quedarse por fuera de clase evadiendo sus responsabilidades académicas.
- 10 Faltar a la institución con engaño a los padres y/o profesores.
- 11 Fumar o distribuir cigarrillos o droga dentro o en los alrededores del colegio.
- 12 Manifestar en forma persistente, indisciplina, impuntualidad, desinterés por el estudio, descuido en la presentación y el aseo personal.
- 13 Atentar contra la moral y las buenas costumbres, aún fuera del colegio.
- 14 Portar o distribuir material pornográfico, armas, objetos o sustancias que atenten contra la integridad de las personas dentro y fuera del plantel.
- 15 Formar o promover grupos que atenten contra la buena marcha de la institución
- 16 Distribuir escritos injuriosos o comentarios, contra la dignidad de cualquier persona que pertenezca la institución.
- 17 Pintar grafitos y rayar baños, paredes, pupitres y otros sitios de la institución.
- 18 Vandalismo y/o destrucción de los muebles, enseres y materiales de la institución al igual que el deterioro de la planta física del colegio.
- 19 Tener nexos comprobados con grupos delincuenciales que perturben el desarrollo de las actividades del colegio.
- 20 Alterar planillas de calificaciones, registros de asistencia, excusas, firmas de padres, acudientes y profesores, así como el fraude o intento de fraude en evaluaciones.
- 21 Portar, mostrar o utilizar arma corto punzantes o de fuego y/o artefactos explosivos.
- 22 Cualquier otra contravención incluida en el nuevo código de la policía.

NORMAS DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y LA PUNTUALIDAD

Todos y cada uno de los estudiantes deben ser responsables de su presentación personal.

Los padres de familia como primeros responsables de la formación de sus hijos deben observar y exigirles una adecuada presentación personal: Pulcra, sin extravagancias para la buena conservación de la salud. Por lo tanto no deben tener piercing, tatuajes ni maquillaje

La presentación personal presupone unos principios formativos de carácter colectivo e institucional que, aun que no sean compartidos por la moda del momento, son definitivos, en el proceso decrecimiento y maduración social y socializante de los estudiantes a más de generar una buena impresión externa.

El uniforme es un distintivo institucional el cual genera identidad y por eso debe portarse con dignidad y evitar todo tipo de elementos diferentes, adicionales y llamativos.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

UNIFORME DE DIARIO:

Hombres

Pantalón gris de dacrón, saco verde con botones grises, camisa blanca en dacrón hilo con cuello sport, zapatos negros, todo según modelo establecido.

Mujeres

Jardinera escocesa roja y verde, prensada, camisa blanca en dacrón hilo con cuello sport, saco verde con botones rojos, medias blancas y zapatos rojos con cordones blancos, todo según modelo establecido.

Uniforme de Educación Física

Sudadera compuesta por pantalón verde y chaqueta combinada verde y gris perla con cremallera y escudo del Colegio, camiseta blanca, pantaloneta verde, tenis blancos y medias blancas. Todo según modelo.

NOTA: No se admiten prendas de vestir ni accesorios diferentes al uniforme establecido. La sudadera debe portarse de acuerdo con el horario de clases o cuando se requiera.

NORMAS PARA EL MANEJO DE LA PUNTUALIDAD

En la mañana se inicia la jornada a las 6:45 a.m. y en la tarde a las 12:15 p.m.; 15 minutos después se recibirán nuevamente los estudiantes para hacer un registro del retardo correspondiente. A partir de esta hora no se permite el ingreso de estudiantes a menos que tengan justificación que amerite reconsiderar la medida.

Las llegadas tarde se registran en la agenda académica y en el instrumento de seguimiento de Coordinación.

Al tercer retardo se citará al acudiente. Mientras el acudiente no se presente a la citación el estudiante no podrá ingresar a las actividades académicas. Si después de la citación de acudientes, el estudiante tiene tres retardos más, será suspendido un día asumiendo las consecuencias académicas que esto conlleva. Después de la primera suspensión, con tres retardos adicionales se suspenderá dos días. El siguiente paso será compromiso de convivencia.

El Colegio no responde por la seguridad del estudiante cuando este no ingrese al Colegio o cuando lo haga por lugares diferentes a la puerta principal. Por estas faltas será suspendido.

La evasión de una hora de clase estando dentro del Colegio se sancionará con suspensión de un día.

2.3 ACCIONES FORMATIVAS ORIENTACIÓN Y CONTROL PEDAGÓGICO

Se considera como corrección formativa, justa y consciente ante una acción incorrecta leve o grave que se comprueba violatoria del Manual de Convivencia. La corrección formativa debe llevar a un mejoramiento en la manera de actuar y una forma de prevenir futuros y más delicados errores. Es importante manejar de manera unificada los siguientes conceptos:



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

- A. Comportamiento:** La disciplina constituye el cumplimiento del conjunto de normas y preceptos que contiene este Manual y que tiene como propósito mantener el orden entre todos los estamentos, garantizando efectividad en su funcionamiento.
- Se concibe como el comportamiento general de los estudiantes, incluida la disciplina que debe ajustarse a las pautas, normas y preceptos específicos de este manual, que han sido aceptados y deben ser acatados por toda la comunidad.
- B. Amonestación Verbal:** Es un llamado de atención previa verificación de la falta cometida, y una vez escuchados los descargos del estudiante, el diálogo reflexivo será acompañado de las fortalezas de la conciliación haciendo uso del derecho a la defensa. Puede ser realizada por dirección, coordinación, orientación o cualquier docente de la Institución. Esta amonestación debe llevar a la corrección de la falta y se debe dejar constancia escrita en el libro de control u observador del alumno y firmada por el mismo.
- C. Amonestación Escrita:** Es el llamado de atención por escrito en el observador frente a un comportamiento inadecuado, previa verificación de la falta cometida por quien sanciona dicho comportamiento, por el director de grupo, el padre de familia y el estudiante.
- D. Comité de conciliación:** Es el órgano encargado de plantear soluciones frente a los conflictos motivados en faltas leves que afecten el normal funcionamiento de la institución; pasará un informe escrito al Comité de Convivencia sobre las acciones adelantadas y los compromisos adquiridos por el estudiante involucrado (y su acudiente). Su propósito es sensibilizar al estudiante y a su acudiente frente al conflicto para generar una actitud positiva de cambio. Este Comité está conformado en primera instancia por la asamblea de curso y el docente conocedor del caso, y en segunda instancia por el Director del grupo, el estudiante del Comité de Convivencia, el representante ante el Consejo Estudiantil y la orientadora (sólo si el caso lo amerita).
- E. Comité de convivencia:** Será el órgano encargado de deliberar sobre los casos de especial gravedad y que afectan el normal funcionamiento de la institución. Además recomendará al Consejo Directivo la cancelación de matrícula del estudiante una vez agotado el debido proceso.
- F. Suspensión:** Es el retiro temporal del estudiante de las actividades de clase o curriculares de 1 a 3 días de acuerdo con lo estipulado en el Manual según la falta cometida. Durante la suspensión realizará trabajos formativos en casa y un trabajo comunitario en jornada contraria o bien dentro del Colegio, orientados por los profesores o la Coordinación. La suspensión será impuesta directamente por el coordinador(a), aplica sólo para los estudiantes de los ciclos 1, 2, 3, 4 y 5.
- G. Firma de compromiso disciplinario o académico:** Se realizará en Coordinación ante la reincidencia en faltas leves y/o faltas graves o incurrir en faltas que afecten la convivencia o demuestren un bajo rendimiento académico. Se realizará como último recurso de ayuda al estudiante, previa verificación por parte del Comité de Convivencia que ha existido suficiente seguimiento formativo hecho por los diferentes estamentos (Director de grupo, Coordinador (a) y Orientación). El compromiso debe ser ratificado con la firma del padre de familia, estudiante, Coordinador, director de grupo y orientadora.
- H. Labor social.** Será realizada por los estudiantes de los ciclos 4 y 5 en jornada contraria, ésta debe ser diferente al trabajo social reglamentario para estudiantes de grado 10. Será asignada por el coordinador en acuerdo con el acudiente. El estudiante y el padre de familia deben firmar el compromiso correspondiente.
- I. Cancelación de la matrícula:** Es el retiro del definitivo del estudiante por faltas, contra la convivencia, agravado con bajo rendimiento Académico y una vez se demuestre suficiente seguimiento formativo del alumno y se haya agotado el



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

debido proceso. La cancelación de la matrícula es competencia exclusiva del Consejo Directivo.

- J. Remisión a instituciones competentes.** Cuando el estudiante muestre alguna de las conductas irregulares graves que afectan la integridad personal mencionadas en los numerales 3, 4, 6, 11, 13, 14, 15, 19, 21 de este aspecto se enviará a una institución (juzgado, EPS, correccional, etc) para que valore, trate el caso y certifique si el estudiante puede reintegrarse a la institución.

2.4 PROCEDIMIENTO FORMATIVO EL DEBIDO PROCESO

Medidas por **faltas leves**:

1. Amonestación verbal con anotación en el observador.
2. Amonestación escrita en el observador.
3. Citación e información al acudiente y consignación en el observador del estudiante.
4. Remisión del caso a orientación.
5. Firma de compromiso disciplinario del estudiante y del padre de familia ante Coordinación.
6. Suspensión con trabajo de 1 a 3 días, dependiendo de la falta; aplica para los estudiantes de los ciclos 1, 2, 3. Labor social para los ciclos 4 y 5 de 3 a 10 días dependiendo de la falta.
7. Análisis del caso en Comité de Convivencia si es disciplinario a en Comisión de Evaluación y Promoción si es académico.
8. Remisión a Consejo Directivo quien determinará si el caso amerita cancelación de matrícula.

Las **faltas graves** se sancionarán así:

1. Amonestación escrita en el Observador del Estudiante y suspensión de uno a tres días a criterio del Comité de Convivencia o comité conformado por el Director del Curso, Coordinador y orientada e información al padre de familia. Durante el tiempo de suspensión el docente junto con coordinación asignará el trabajo formativo que se debe desarrollar.
2. Compromiso disciplinario del estudiante y del padre de familia ante el Comité de Convivencia.
3. Cancelación de matrícula o pérdida del cupo para el año siguiente, según lo determine el Consejo Directivo por recomendación del Comité de Convivencia, previo estudio del caso y verificación del seguimiento hecho por parte de los diferentes estamentos involucrados en el proceso formativo del estudiante, proceso durante el cual se haya garantizado tanto al estudiante como a sus acudientes el derecho a la defensa y a la réplica, todo lo cual estará plenamente documentado a través de los actos debidamente tomadas y firmadas por lo participantes. *(Del derecho a la defensa, art. 29 Constitución Política)*.
Ante faltas de especial gravedad la situación será abordada directamente por el Comité de Convivencia.
4. Remisión a entidades competentes según la falta.

Las medidas aquí previstas permitirán que el estudiante que sea objeto de una acusación explique con claridad en que consiste la presunta falta o el supuesto incumplimiento de los deberes que se le indagan, sea escuchado en lo que tiene que decir al respecto, pedir que se practiquen pruebas, y solicitar la presencia del acudiente frente al procedimiento. Se garantizará el debido proceso y el derecho a la defensa.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

SERVICIO SOCIAL

Según el artículo 48 de la Ley 115 de 1994, artículo 48 y artículo 39 del Decreto 1860 de 1996, se reglamenta la organización y prestación del servicio social obligatorio para los estudiantes de los grados décimo y un décimo con un mínimo de 120 horas teórico-prácticas que pueden ser establecidos por el Colegio en instituciones oficiales o privadas que adelanten proyectos que integren al educando en la vida comunitaria. Este componente curricular se exige para la formación integral del estudiante y debe generar mejores relaciones en el contexto familiar y en el ambiente social.

La institución donde el educando presta el servicio social controlará el cumplimiento de las actividades, los logros y la intensidad horaria y expedirá la correspondiente certificación con el respectivo número de horas de la prestación del servicio.

Si el estudiante presta el servicio social en alguna dependencia del Colegio donde se encuentra matriculado, llevará su respectivo control según el instrumento de la misma institución, la cual le expedirá la certificación.

En caso de incumplimiento del estudiante en su servicio social, el Colegio no se hace responsable de una nueva ubicación para el desarrollo de este proyecto y el estudiante deberá buscar por su cuenta una nueva institución para poder cumplir con este requisito.

EL CONDUCTO REGULAR

Para garantizar un buen manejo de la Convivencia cuando se presente un conflicto, solicitud o queja, se debe seguir el siguiente conducto regular.

1. Profesor (a) del área o asignatura.
2. Director (a) del Grupo.
3. Orientación (si el caso lo amerita).
4. Coordinación.
5. Comité de Convivencia y/o Comisión de Evaluación o Promoción.
6. Rectoría.
7. Consejo Académico.
8. Consejo Directivo.

NOTA: Dicho conducto regular debe ser tenido en cuenta por estudiante y padres de familia a fin de evitar desgaste administrativo y pérdida de tiempo.

Para un desarrollo adecuado y normal de los niños y niñas se necesita de un ambiente familiar armónico y estable. **Son los padres de familia los principales artífices de la educación de sus hijos y por lo tanto los principales responsables de la misma.**

De ello se deduce que los padres tienen que asumir sus funciones y cumplir sus deberes respecto a la educación de sus hijos y a la institución en la que delegan parte de sus responsabilidades.



COLEGIO “LA PALESTINA” IED

CAPITULO 3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

DERECHOS

1. Ser atendido oportuna y responsables dentro de los horarios establecidos por el personal docente y administrativo.
2. Genera estrategias y propuestas que contribuyan al mejoramiento de la institución.
3. Hacer reclamos siempre y cuando se ajusten a la verdad, sean presentados respetuosa y oportunamente según lo establecido en el Manual de Convivencia y siguiendo el conducto regular.
4. Obtener oportuna respuesta o solución a sus reclamos, teniendo presente los plazos propios de los trámites.
5. Participar activamente en los procesos de elección de la Asociación de Padres de familia y ser delegatorio o miembro de la junta directiva si fuera escogido.
6. Recibir educación sobre la orientación de sus hijos por parte de los miembros de la Comunidad Educativa. Participar ellos y sus hijos en campañas de beneficio familiar y para manejo de conflictos.
7. Participar en las diferentes instancias del Gobierno Escolar, directamente al ser elegidos o indirectamente con su voto.
8. Conocer los profesores de sus hijos y sus respectivos horarios de atención.
9. Ser informado periódicamente y por medio de circulares o la agenda, sobre la situación académica, social y comportamental de sus hijos en la institución.
10. Conocer y solicitar la aplicación del debido proceso y de los conductos regulares e instancias de corrección y sanción establecidas en el Manual.
11. Participar en las actividades programadas para padres de familia.
12. Recibir reconocimiento por sus aportes apoyo y colaboración con la institución.

DEBERES

Al elegir libremente el Colegio La Palestina como lugar de formación de sus hijos, los padres de familia asumen la responsabilidad como principales educadores y se comprometen a cumplir con los siguientes deberes:

1. Conocer y apropiarse de la filosofía, principios y objetivos del Colegio, así como de su Manual de Convivencia y demás normas internas como prerrequisito para la matrícula.
2. Colaborar efectivamente para que sus hijos cumplan a cabalidad con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y los compromisos firmados.
3. Colaborar con el Colegio en el desarrollo de propuestas y actividades que beneficien el proceso de formación integral.
4. Comprometerse con la formación de sus hijos preparándolos para una vida donde se reafirme el respeto a los valores humanos, la preservación y el cuidado del medio ambiente, la construcción de una sociedad que permita la paz, la convivencia, la tolerancia y solidaridad (Código del Menor – Código de Policía).

Artículo 39.

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños niñas y adolescentes los siguientes:

3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, sicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
5. Ofrecer un trato respetuoso, comprensivo, amable a todos los miembros de la Comunidad Educativa, evitando frases o actitudes descorteses, violencia o enfrentamientos.
6. Proporcionar un ambiente adecuado en el hogar que facilite un buen desempeño académico y un desarrollo integral de la personalidad del estudiante. Ello implica además una dedicación de tiempo para tal fin.
7. Brindar buen ejemplo en cuanto a valores para los hijos y no respaldarlos en acciones negativas, dentro de su trato social, pues ello deteriora su proceso de formación. No respaldar sus debilidades.
8. Asistir puntualmente a las citaciones, reuniones, talleres y otras invitaciones que convoque cualquiera de los estamentos de la institución. Se considera obligatoria la asistencia del padre de familiar o acudiente.
9. Proporcionar desde el inicio del año y de manera completa los elementos de estudio, uniformes y demás recursos necesarios para un buen desempeño escolar, cuidando que estas se mantengan en perfecto estado durante el año.
10. Asumir acciones que garanticen que sus hijos asisten puntualmente a clases y participan en todas las actividades programadas por la institución.
11. Acercarse personalmente a solicitar el permiso por su hijo acudido y presentar las respectivas justificaciones por sus faltas o retardos en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de reintegrarse a las labores académicas.
12. Responder efectivamente por los daños que sus hijos causen a la planta física, implementos, equipos o vehículos que se encuentren en las instalaciones del Colegio e un plazo no máximo de cinco (5) días hábiles.
13. Preocuparse por la buena presentación de sus hijos: aseo, uniformes, correspondientes como también el orden y cuidado de los útiles y elementos escolares.
14. Plantear cualquier reclamo personal y directamente a quien corresponda siguiendo el conducto regular.
15. Evitar cualquier chisme, acto de palabra o de hecho que deniegue el buen nombre de la Institución o sus integrantes; esto no solo afecta a la Institución sino a sus integrantes y a la comunidad en general.
16. Asumir con responsabilidad el tratamiento sugerido por lo especialistas en caso de deficiencia física, mental, embarazo, drogadicción o alcoholismo entre otras.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

17. Respetar los espacios, el trabajo y la labor docente y de las demás personas con cargos en la Institución. No invadir los salones.
18. Si el padre de familia o acudiente es citado por tercera vez consecutiva y no asiste al Colegio, se procederá según la Ley a denuncia la situación ante "Comisaría de Familia".
19. Apoyar las actividades artísticas, culturales, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar competencias.
20. Contribuir en la generación de una cultura de la legalidad.
21. Apoyar la democratización en el manejo de la información presupuestal, administrativa y de rendición de cuentas al interior del colegio.

Nota: Cuando los padres de familia incumplen cualquiera de los deberes, la Institución se reserva el derecho de no renovar la matrícula para el siguiente año.

CAPITULO 4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS

Teniendo en cuenta los principios y derechos consagrados en la Constitución Nacional, Ley General y Estatuto Docente nuestros docentes tienen derechos a:

1. Recibir trato respetuoso de directivos, compañeros, estudiantes y padres de familia.
2. Que le sean respetados sus derechos como ciudadano, como profesional y como integrante de asociaciones y federaciones a las cuales por su condición pertenezca.
3. Controlar los elementos y materiales indispensables para su desempeño profesional y los relativos al desarrollo de actividades y proyectos institucionales.
4. Participar en cursos, seminarios y talleres de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la institución, Secretaría de Educación, Ministerio de Educación Nacional u otras entidades avaladas, acorde con las necesidades de los docentes de la Institución.
5. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para los Consejos Directivo y Académico de acuerdo con la conformación del Gobierno Escolar.
6. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales establecidas.
7. Los demás derechos establecidos por el Estatuto Docente, Ley General de Educación y Constitución Nacional.
8. Recibir oportunamente la información relacionada con disposiciones legales, capacitación, etc.
9. Contar con talleres y actividades de integración, relajación, fomento de valores y crecimiento personal y espiritual.
10. Dar reconocimiento a los docentes destacados en el cumplimiento de su labor pedagógica.
11. Contar con espacios funcionales adecuados para desarrollar las actividades pedagógicas y curriculares.
12. Recibir trato acorde con el ENFOQUE HUMANISTA que rige en la institución.
13. Recibir formación bilingüe sin importar el área en la cual se desempeña

DEBERES

El docente del Colegio La Palestina se compromete a:



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

1. Respetar los derechos consagrados en el presente manual, hacerlo conocer y cumplir por los docentes a los estudiantes manteniendo el principio de autoridad sin excesos.
2. Establecer comunicación oportuna y dar un trato respetuoso a directivos, colegas, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia, en la promoción de un apropiado ambiente escolar.
3. Cumplir de forma responsable e idónea las funciones inherentes a su cargo.
4. No involucrar personas ajenas (que hagan parte de alguno de los estamentos del Colegio, o que no tengan competencia directa) en el tratamiento de situaciones o conflictos estrictamente institucionales.
5. Comprometerse con las actividades académicas, culturales o deportivas organizadas por la institución participando activa y positivamente en su ejecución.
6. Orientar, estimular y apoyar los procesos de formación de los estudiantes implementando prácticas pedagógicas y didácticas innovadoras.
7. Dar a los estudiantes un trato respetuoso, velando por los derechos de los jóvenes, niños (as) y solucionar los conflictos a través del dialogo y la conciliación.
8. Respetar el conducto regular y agotar secuencial y progresivamente las instancias de resolución de conflictos con sus estudiantes o con cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
9. Dar a conocer a los estudiantes la programación y los logros de cada una de sus asignaturas.
10. Cumplir con sus funciones como Director de Grupo haciendo gala de su responsabilidad y honestidad.
11. Cumplir cabalmente con el compromiso adquirido al ser nombrado como delegado ante los Consejos Directivo o Académico de la institución.
12. Participar en la planeación y ejecución de los diferentes proyectos de los cuales forma parte.
13. Evaluar a los estudiantes con justicia y teniendo en cuenta diversas formas de calificación y seguimiento (evaluaciones escritas, orales, participación en clase, responsabilidad, creatividad, elaboración de trabajos, investigación y revisión de las tareas que asigna.
14. Consignar un buen seguimiento de los estudiantes (debido proceso) en las observaciones y ser oportuno en citaciones y correctivos de estudiantes con dificultades académicas o de convivencia. Los llamados de atención escritos deben sugerir un correctivo.
15. Cumplir con los turnos de disciplina que le sean asignados.
16. Responder por es uso adecuado y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
17. Controlar la asistencia de los alumnos y reportar el informe a Coordinación.
18. Tener en cuenta necesidades e intereses de los estudiantes en la parte académica y convivencia
19. Entregar oportunamente según el cronograma los informes solicitados por Rectoría o Coordinación, acorde con las exigencias del PEI.
20. Cumplir con la jornada laboral según disposiciones legales y asistir puntualmente a las reuniones citadas por los órganos de la institución.
21. Cumplir con los demás deberes establecidos en la ley.

CAPITULO 5. BIENESTAR ESTUDIANTIL

TRANSPORTE

La ruta de transporte ha sido asignada por la Secretaria de Educación por la institución con el listado de estudiantes que harán uso del servicio. Como en todo sitio o espacio,



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

se requiere de la responsabilidad y de la adopción de comportamientos adecuados para el bienestar de todos los usuarios y servidores. Para disfrutar de este servicio, los estudiantes se comprometen a:

1. Utilizar de forma adecuada el servicio.
2. Abstenerse de comer dentro del bus.
3. Presentarse en el parqueadero asignado con 10 minutos de anticipación.
4. Mantener buen comportamiento durante el recorrido.
5. No arrojar basura dentro del bus ni por las ventanas.
6. Ocupar la silla asignada y permanecer sentado en el puesto.
7. Conservar modales de cortesía con el conductor, la monitora y los compañeros de la ruta.
8. Permanecer con el uniforme completo durante el recorrido.

ACCIONES FORMATIVAS Y CORRECTIVAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

En caso de incumplimiento de los estudiantes o padres de familia en el adecuado uso del transporte se procederá así:

- Llamado de atención.
- Suspensión del servicio de 1 a 5 días hábiles.
- Ante la reincidencia de faltas se cancelará el servicio y se asignará el cupo a un nuevo estudiante.

COMPROMISOS DE LAS MONITORAS DE RUTA

1. Presentarse puntualmente en el sitio acordado para la iniciación de la ruta.
2. Velar por el cumplimiento estricto del croquis diseñado para la ruta.
3. Tratar con gentileza y respeto a estudiantes y padres de familia.
4. Abstenerse de hacer negocios dentro del servicio del bus.
5. Portar el documento que lo identifica como monitor.
6. Hacer control diario de la asistencia de los estudiantes.
7. Informar oportunamente sobre cualquier anomalía al coordinador de la ruta.
8. No involucrar a los niños con las dificultades con los padres.
9. Velar por el aseo y el buen estado del bus,
10. Velar por el cumplimiento de los compromisos para los estudiantes, padres de familia y conductores.
11. Impedir el traslado de personas ajenas a la ruta.
12. Informar por escrito las faltas graves de los estudiantes al Coordinador.
13. Mantener la buena Imagen ante la Comunidad Educativa.

COMPROMISOS DE LOS CONDUCTORES

1. Presentarse puntualmente en el sitio de iniciación de la ruta.
2. Cumplir con el croquis diseñado para la ruta.
3. Velar por el buen estado de limpieza y mantenimiento del vehículo.
4. Informar a los directivos cualquier anomalía que se presente durante el recorrido.
5. Cumplir con las normas legales vigentes para la prestación del servicio.
6. Tratar con respeto a los estudiantes y padres de familia.
7. Portar el uniforme distintivo de la empresa.
8. Entregar y recoger los niños en la puerta de la institución.
9. Evitar actuaciones que perjudiquen el buen nombre de la institución o atente contra la moral y las buenas costumbres.



COLEGIO "LA PALESTINA" IED

La biblioteca y el Laboratorio tienen su propio reglamento el cual es dado a conocer en cada dependencia.

ARTICULACIÓN

En la articulación el colegio "La Palestina" IED se encuentra en proceso de articulación para carreras técnicas y tecnológicas con la asesoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y también con la organización académica por Ciclos con la asesoría de la Universidad Externado de Colombia la cual implica que habrá que reformar hacia el futuro el Manual de Convivencia.

**COMITÉ DE CONVIVENCIA
NOVIEMBRE 17 DE 2010**